



**ESTRATEGIA DE GÉNERO Y
DESARROLLO
2024-2030**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	01
2. JUSTIFICACIÓN	02
3. MARCO DE REFERENCIA	03
4. MARCO DE ACTUACIÓN	05
5. IMPLEMENTACIÓN	07
6. MARCO GEOGRÁFICO	08
7. COLABORACIONES	09
8. USO DEL LENGUAJE E IMÁGENES EN LAS INTERVENCIONES	09
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	09

ESTRATEGIA DE GÉNERO Y DESARROLLO 2024-2030

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de la presente estrategia es definir la perspectiva de género que sigue la ONGD SUNU GAAL, así como las orientaciones, objetivos, líneas de trabajo, proyectos y acciones que se llevan a cabo desde la entidad en materia de género e igualdad en el desarrollo. A tal efecto, la estrategia pretende ser una herramienta que guíe la consecución de los objetivos siguientes:

- Impulsar y fortalecer la transversalidad del enfoque de género en nuestro trabajo de cooperación internacional al desarrollo, así como en educación y sensibilización a la población en general.
- Fortalecer la educación y sensibilización al personal técnico y político relacionado con la materia sobre la importancia de la igualdad de género para el logro de la responsabilidad social, económica y ambiental para un futuro sostenible.
- Contribuir a dar cumplimiento a los acuerdos internacionales y locales en materia de igualdad de género y desarrollo a través de proyectos e iniciativas conjuntas con otras entidades, instituciones y redes de apoyo.

Las brechas de género persisten, sobre todo, en los países menos desarrollados, manteniéndose los hombres en sus roles tradicionales y limitando las oportunidades de las mujeres para afirmar sus derechos fundamentales.

Un cambio en las relaciones entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de los estereotipos negativos tradicionales de género son la clave para lograr la igualdad de género.

La estrategia de SUNU GAAL 2024-2030 tiene como objetivo aumentar el impacto y la visibilidad de la igualdad de género, apoyando su implementación en los países en los que trabaja a través de una serie de medidas, que incluyen la transversalidad de género y la acción concreta en una serie de áreas prioritarias, las cuales están alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

2. JUSTIFICACIÓN

Las mujeres en los países en desarrollo viven situaciones de vulnerabilidad que les impide el libre ejercicio de sus derechos políticos, civiles, sociales y económicos. Esta situación repercute en su autonomía, limita sus opciones vitales y laborales, y condiciona su presencia mayoritaria bajo la línea de la pobreza.

La situación económica de las mujeres en los países en desarrollo se resume en:

1. Las mujeres gestionan la mayoría de los hogares del mundo, realizando grandes esfuerzos para cubrir las necesidades básicas en su entorno más inmediato;
2. Generan constantemente alternativas de lucha contra el hambre contribuyendo a la seguridad alimentaria familiar y de sus comunidades;
3. Son además las mayores productoras agrícolas y activas constructoras del desarrollo, aunque desvalorizadas e invisibilizadas;
4. Tienen pocas posibilidades de participar en los espacios de toma de decisiones políticas;
5. La participación ciudadana de las mujeres es mayoritariamente social y excepcionalmente política;
6. Las mujeres participan activamente y ejercen liderazgos en trabajos de desarrollo y protección social, humanitarios, educativos, y de salud de las comunidades, que en muchas ocasiones se vinculan también a campañas políticas locales, aunque muy excepcionalmente las podemos encontrar siendo las representantes políticas para los puestos de gobierno locales, nacionales e internacionales;
7. Tienen grandes limitaciones o falta de derechos reconocidos para acceder a la propiedad privada, a la herencia, a la tierra y al control de los recursos, con escaso acceso a créditos y a otros servicios;
8. Viven altas tasas de analfabetismo y falta de educación, ya que hay casi dos veces más mujeres analfabetas que hombres y es muy superior el número de niñas que tiene negado el acceso a la educación primaria o que muestran dificultades para permanecer y finalizar la educación primaria.

MUTILACION GENITAL FEMENINA:

La Mutilación Genital Femenina (MGF) es una práctica cultural nociva llevada a cabo en 30 países de África y Oriente Medio, que vulnera los derechos humanos de mujeres y niñas y que tiene sus raíces en la desigualdad de género, siendo considerada, además, una forma de violencia contra las mujeres.

En nuestro país, la mutilación genital femenina está tipificada como delito de lesiones desde 2003 en el Código Penal de 1995 (art. 149) y castigada con pena de prisión de 6 a 12 años e inhabilitación de la patria potestad en el caso de menores. En el año 2005 se aprobó la normativa que permitía la persecución extraterritorial de la mutilación genital femenina, y aunque en 2014 se aprobó una reforma restrictiva de la justicia universal (Ley Orgánica 1/2014), los delitos de violencia contra las mujeres siguen siendo perseguibles si la mujer superviviente de una mutilación tiene nacionalidad española o residencia habitual en España y siempre que la persona a la que se impute la comisión del hecho delictivo se encuentre en nuestro país.

SUNU GAAL aborda el problema de la MGF desde un enfoque integral mediante la prevención y la sensibilización, para evitar sus implicaciones físicas, psíquicas, sociales y legales. El objetivo que se persigue es reducir su práctica y mejorar las condiciones sanitarias, así como la integración social entre la población inmigrante que reside en España procedente de países donde es habitual la MGF. Las actividades siguen una dinámica participativa, priorizando el protagonismo y la aportación de las personas titulares de derechos (mujeres y niñas procedentes de países de riesgo). La incorporación de mediadoras y mediadores a la intervención es un eje central de la actividad, determinante para lograr los objetivos.

Nuestra intervención potencia la coordinación de profesionales y el trabajo en red con otras entidades públicas y privadas. Consideramos determinante la sensibilización de los profesionales para lograr una intervención integral y adecuada. En este sentido, hemos liderado la creación de protocolos de actuación llevados a cabo por las diferentes Administraciones Públicas. Nuestro equipo en el área de salud sexual y reproductiva está formado por profesionales técnicos/as y voluntariado de diferentes especialidades (ginecología, pediatría, enfermería, psicología y trabajo social entre otras), además de personal técnico de referencia y de mediadoras/es interculturales. Estos equipos realizan la intervención directa con personas de origen subsahariano, forman al equipo de mediación y se reúnen periódicamente para planificar las actividades a realizar, diseñar los materiales y evaluar la formación tanto de las personas migrantes como a las y los profesionales.

Se impulsa el trabajo en red a nivel estatal a través de la participación de SUNU GAAL en la Red Estatal LIBRE DE MGF.

3. MARCO DE REFERENCIA

La fundamentación conceptual y el posicionamiento político de la Estrategia de género se construye a partir del acercamiento previo a un marco de referentes normativos de carácter internacional, nacional y comunitario y unos objetivos, principios y pilares estratégicos de ONGD SUNU GAAL que desarrollaremos en el siguiente punto.

3.1. Referentes nacionales y de la Unión Europea

La normativa nacional se fundamenta y alinea con los compromisos asumidos por España en la ratificación de los convenios internacionales establecidos en las Conferencias mundiales de la

Organización de las Naciones Unidas (ONU), la normativa de la Unión Europea vinculante para los países miembros, y las directrices y recomendaciones emanadas por el CAD-OCDE para la igualdad de género. Estrategia de género de la cooperación española (2008), El IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020, el marco de Acción País España-Colombia 2015-2019. Las políticas de cooperación de la Unión Europea con Colombia, especialmente de apoyo a la sociedad civil, a la defensa de los derechos humanos y la equidad de género; el respaldo a la consolidación de la paz; La Hoja de Ruta para el compromiso de la Unión Europea con la sociedad civil en Colombia 2018-2020.

3.2. Referentes internacionales

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos en la Cumbre del Milenio de la ONU (2000), En cumplimiento de la Agenda Internacional contra la pobreza; la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995), clave del cambio en la última década, y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) por su carácter vinculante para los países que la ratifican y todavía vigente casi 30 años después de su entrada en vigor. Sin menoscabar la repercusión fundamental que han tenido en cuanto a género, derechos humanos (DDHH) y derechos sexuales y reproductivos (DSR) otras conferencias como la de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), la Cumbre de Derechos Humanos de Viena (1993) o la Cumbre de la Tierra en Río (1992), al integrar el enfoque de género como ineludible para alcanzar el desarrollo sostenible y la democracia en el mundo.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por la comunidad mundial para los próximos años, que incluyen lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, establecido en el objetivo **ODS 5** que tiene como metas:

(5.1) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

(5.2) Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

(5.3) Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina.

(5.4) Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

(5.5) Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

(5.6) Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de

examen. Asimismo, está alineada con las Resoluciones 1325, 1820 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relativas al papel de las mujeres en la solución de los conflictos armados y la construcción de paz; con las recomendaciones contenidas en Informes y Resoluciones de otros organismos de Naciones Unidas, en especial ONU Mujeres y OACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) cuyos Informes anuales presentados a los Consejos de Derechos Humanos son referenciales para nuestro trabajo en este campo, que consideramos complementario al que desarrollan dichos organismos.

La Estrategia recoge los principios fundamentales de igualdad y no-discriminación que emanan de la Declaración de Derechos Humanos, y se apropia del Enfoque GED como el consensuado internacionalmente para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres, además de ir más allá de dicho enfoque tratando de adoptar las nuevas modalidades de ayuda y los principios derivados de la Declaración de París (2005), adaptándose de este modo a los actuales requerimientos de la agenda internacional de desarrollo, que igualmente están insertos en la estrategia de género de la cooperación española.

4. MARCO DE ACTUACIÓN

El **objetivo principal** de SUNU GAAL en materia de género es contribuir al progreso y empoderamiento de las mujeres, y por lo tanto a la realización efectiva de la igualdad de género en los países donde actúa, mediante el apoyo a la implementación de la legislación y normativa existentes.

Esto se logrará mediante la realización de **cuatro objetivos estratégicos**:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (OE1):

Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sociales de las mujeres y las niñas, para alcanzar unas condiciones de vida dignas que favorezcan el logro de la plena ciudadanía de las mujeres.

SUNU GAAL se centrará en la ejecución de intervenciones que suponen inversión dirigida al desarrollo de las capacidades de las mujeres mediante proyectos educativos, de formación, de mejora de las aptitudes profesionales, técnicas, institucionales y de gestión. Se prestará especial atención a apoyar:

- Campañas de difusión de la normativa internacional, regional y nacional sobre derechos sociales y cobertura de necesidades básicas, especialmente en educación y salud, como requisito contra la pobreza y pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres.
- Campañas de educación en colegios que utilicen programas y materiales basados en los valores ciudadanos, y que contemplen de forma explícita la problemática en materia de igualdad y no-discriminación, y el reconocimiento del papel de las mujeres en el desarrollo de sus sociedades y en la educación.
- Proyectos y programas de alfabetización de adultos y jóvenes, que estén concebidos con un enfoque de género e integren de manera específica formación en género y sensibilización.

- Proyectos que vinculen la enseñanza técnica y la formación profesional con los sectores productivos.

****Este objetivo estratégico está alineado con los ODS 01, 03, 04, 05 y 10.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (OE2):

Prevenir y combatir la violencia hacia las mujeres y niñas.

Las actividades que SUNU GAAL prioriza, por sus características y su experiencia, son las siguientes:

- Programas específicos que incluyan sensibilización, formación y prevención para eliminar la violencia contra las mujeres, y en especial la MGF (mutilación genital femenina).

****Este objetivo estratégico está alineado con los ODS 03, 05 y 10.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 (OE3):

Apoyar la integración de las mujeres en el mercado laboral.

SUNU GAAL se enfocará en intervenciones dirigidas al aumento de los ingresos de las mujeres, mediante el apoyo a microempresas y cooperativas, a través de respaldo financiero y asistencia técnica (apoyo técnico a la producción y a la comercialización, capital semilla para creación de microempresas, fondos rotatorios dirigidos especialmente a colectivos con dificultades de acceso al capital).

Se trata de apoyar la integración productiva de las mujeres en Senegal mediante iniciativas que les generen ingresos regulares y que, a la par, fortalezcan el tejido económico y la renta del país generando una dinámica de desarrollo.

Se prestará apoyo en:

- Capacitar técnica y/o profesionalmente a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecer las habilidades sociales de las mujeres para la empleabilidad como comunicación, asertividad, gestión del cambio, resiliencia, liderazgo, trabajo en equipo, entre otros.
- Promover la inserción laboral, autoempleo y desarrollo de microemprendimientos sostenibles de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.
- Prestar orientación profesional para la búsqueda de empleo e inserción laboral a las mujeres.
- Sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos laborales, así como responsabilidades y deberes.

****Este objetivo estratégico está alineado con los ODS 01, 02, 04, 05, 08 y 10.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 (OE4):

Conseguir una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones tanto políticas como públicas

Las actividades que SUNU GAAL prioriza, por sus características y su experiencia, a partir de los diagnósticos que ha realizado, son los siguientes:

- Programas de empoderamiento de las mujeres en cuanto a su participación ciudadana y sus derechos civiles y políticos.

- Sensibilizar a las autoridades locales, religiosas, tradicionales y sociedad en general sobre los derechos humanos y la igualdad de género.
- Establecer espacios de diálogo estructurado entre las asociaciones locales, autoridades e instituciones, sector privado, entre otros, a fin de construir estrategias comunes respecto a los derechos de las mujeres e inclusión de la perspectiva de género en el ámbito público.

**Este objetivo estratégico está alineado con los ODS 5, 8 y 16.

5. IMPLEMENTACION

Medidas específicas de implementación de la Estrategia de Género:

5.1. A nivel interno:

- Adoptamos el compromiso político de la entidad y del equipo técnico de dar prioridad a la transversalidad del enfoque de género para que esté garantice nuestra manera de trabajar, actuar y hacer.
- Incorporamos el enfoque de género durante los procesos de planificación estratégica y programática.
- Incorporamos la perspectiva de género de manera transversal en la toma de decisiones, a todos los niveles y fases de una intervención o práctica institucional.
- Incorporamos el lenguaje no sexista en todos los documentos, proyectos, materiales de difusión, así como en los proyectos, programas y acciones.
- Incorporamos el enfoque de equidad de género en la política de recursos humanos.
- Aplicamos criterios de selección basado en competencias.
- Promocionamos a las mujeres en cargos de coordinación y dirección.
- Aseguramos el equilibrio de género en el personal de nuestra organización.
- Elaboramos una estrategia que contemple medidas conciliadoras de la vida laboral, personal y familiar.
- Planificamos una política equitativa de retribución salarial del personal de la entidad.
- Formamos y reforzamos la perspectiva de género en el equipo de trabajo.

5.2. En nuestro trabajo de cooperación, sensibilización y EpCG

En cuanto a nuestros programas, proyectos y acciones llevados a cabo, las medidas que aplicamos con el fin de garantizar la transversalidad del enfoque de géneros son:

- Investigamos y analizamos la posición de las mujeres dentro de sus culturas y cosmovisiones de sus países.
- Investigamos y analizamos los contextos de desigualdad y discriminación de las mujeres defensoras de derechos humanos, campesinas, populares, entre otras.
- Evidenciamos y visibilizamos las relaciones de desigualdad.
- Realizamos y difundimos investigaciones y estudios que promuevan debates sobre el papel de las mujeres defensoras de derechos humanos en sus países (roles, visiones, violaciones de derechos, aportaciones, entre otros).
- Reconocemos y atendemos la diversidad de intereses, motivaciones y expectativas de las mujeres en sus diferentes contextos y procesos.
- Facilitamos la participación, sobre todo de mujeres, en el proceso y la toma de decisiones.

- Damos soporte técnico y económico en el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados en cuanto a la equidad de género.
- Incorporamos la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto, principalmente en el diseño, la ejecución, la comunicación y la evaluación.
- Propiciamos situaciones que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las personas y procesos generados.
- Potenciamos diálogos, intercambios, redes de apoyo y alianzas estratégicas entre mujeres.
- Impulsamos la creación de mesas de coordinación y concentración con actores nacionales y con agencias para la promoción de alianzas en temas de género.
- Abrimos espacios de debate sobre las mujeres, los movimientos y las organizaciones de mujeres.
- Implementamos medidas de seguimiento y evaluación con perspectiva de género, principalmente: datos desagregados por sexo, implicación de hombres a la formación de género y roles de género.
- Propiciamos un entorno de trabajo libre de cualquier tipo de conducta discriminatoria u ofensiva por razón de sexo, acoso sexual y de acoso por razón de sexo, así mismo por razón de orientación sexual y/o identidad de género.
- Fomentamos la visibilización de las mujeres en todos los materiales de comunicación.

6. MARCO GEOGRÁFICO

La igualdad de género ha sido desde los comienzos un eje transversal y objetivo concreto en todas las acciones emprendidas por SUNU GAAL: en todos nuestros proyectos (así como en nuestra misión) la igualdad entre hombres y mujeres ha sido una de las bases fundamentales, desde la formulación hasta la ejecución.

Geográficamente centramos nuestra actuación en:

1. SENEGAL

- En Senegal hemos implementado un proyecto de microcréditos dirigidos al empoderamiento económico de las mujeres. Esta línea de intervención complementa nuestro trabajo en las expediciones, donde contratamos mujeres como traductoras y mediadoras interculturales como apoyo en las atenciones sanitarias.
- En Senegal también trabajamos con las agentes locales (todas ellas mujeres) en el área de educación y de prevención de prácticas sanitarias negativas, impulsando procesos de soberanía alimentaria liderados por mujeres.

2. EUSKADI

- En Euskadi estamos trabajando con diferentes organizaciones (Médicos del Mundo, colegios, entidades públicas y privadas) para dar a conocer el problema de la Mutilación Genital Femenina, realizando charlas y participando en coloquios sobre un tema considerado tabú pero que está muy presente en la mayoría de las culturas del continente africano.

Tanto en Senegal como en Euskadi, promovemos el derecho a la salud de todas las personas con especial atención a aquellas que sufren mayor vulnerabilidad y/o discriminación.

7. COLABORACIONES

Todos los principales socios de SUNU GAAL han adoptado Estrategias de Igualdad de Género o incluyen la transversalización de género en sus programas. Esto ha creado una base sólida para las colaboraciones y, en algunos casos, una cooperación institucionalizada, permitiendo así la identificación de oportunidades para una acción conjunta.

8. USO DEL LENGUAJE E IMÁGENES EN LAS INTERVENCIONES

Se integrará el enfoque de género en todas las actividades de comunicación y visibilidad de los proyectos de SUNU GAAL, para ello se promoverá el uso efectivo de lenguaje e imágenes inclusivas, no sexistas y no discriminatorias, a través de:

- Eliminación del uso masculino de manera genérica para designar a las personas o del masculino plural para referirse a grupos mixtos de personas donde evidentemente se encuentran presentes otro género o géneros, además del masculino;
- Nombrar de forma alternativa a mujeres y hombres, y cambiar el orden de precedencia;
- Representar de forma equilibrada a mujeres y hombres en las imágenes. Es importante visibilizar a las mujeres, evitando el uso de la figura masculina como genérica;
- Incluir imágenes que contribuyan a romper los estereotipos de género. Visibilizar adecuadamente a las mujeres y a los hombres sin caer en estereotipos de roles familiares, sociales, uso de espacios públicos y privados, tipo de actividades o acciones desarrolladas.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SUNU GAAL tiene como prioridad reforzar y mejorar su capacidad de planificación, seguimiento, evaluación y gestión de aprendizajes y lecciones, basándose en las enseñanzas extraídas de los proyectos ejecutados.

La ejecución y los resultados de los proyectos se someten a seguimiento técnico y económico de carácter semestral, que permiten identificar las posibles desviaciones y proponer eventuales medidas para corregirlas con la participación de las asociaciones locales, beneficiarios y otras partes involucradas en la intervención. Además, se realizan revisiones anuales o intermedias para la comprobación de la buena marcha del proyecto y el seguimiento de los indicadores.

Asimismo, al finalizar las intervenciones se realizan una evaluación final externa o interna, contando con todos los actores que han colaborado en el mismo, en ella se analiza la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad del proyecto, con el fin de extraer lecciones y recomendaciones para futuras actuaciones.

Las evaluaciones de las intervenciones de Sunu Gaal se comunican a los financiadores, socios, organizaciones locales colaboradoras y titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, además se publican en la página web de la entidad para que tengan acceso cualquier persona interesada.